

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIORAvda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400
Tel. 54-0387-4255421
Fax: 54-0387-4255499
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 05 NOV 2015

Expediente N° 2503/04 y 2504/14

VISTO las presentes actuaciones y en particular el ACTA ACUERDO de Comisión Negociadora de Nivel Particular Sector No Docente (Reunión N° 10, de fecha 2/11/2015), y

CONSIDERANDO:

Que dicha Comisión acordó otorgar el ADICIONAL POR RIESGO al Sr. Miguel Ángel CALISAYA, Oficial Carpintero, Categoría 05, dependiente del Taller de Carpintería de la Dirección General de Obras y Servicios, a partir del 01/09/2015.

Que este Cuerpo no tiene objeciones que realizar al respecto.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 144/15,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 17° Sesión Ordinaria del 5 de noviembre de 2015)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Acta Acuerdo de la de la Comisión Negociadora del Nivel Particular Sector No docente (Reunión N° 10, de fecha 2/11/2015), por la cual se otorga el ADICIONAL POR RIESGO al Sr. Miguel Ángel CALISAYA, Oficial Carpintero, Categoría 05, personal de apoyo universitario del Taller de Carpintería de la Dirección General de Obras y Servicios, con efecto al 1° de Septiembre de 2015.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Secretaría Administrativa, Sr. Calisaya y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a Dirección de General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad -



Claudio Román Miza
Lic. CLAUDIO ROMÁN MIZA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Victor Hugo Claros
Cr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA